

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.566/2014

Santiago del Estero, 03 Julio 2014.-

VISTO: El Expediente N° 529 - Código 127 - Año 2014 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y el Decreto N° 1.091/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 03/14 para la contratación del servicio de redacción, gestión de contenidos, fotografías, ilustraciones, edición e impresión de 450 (cuatrocientos cincuenta) Brochures Institucionales de la Provincia de Santiago del Estero y la adquisición de 10.000 (diez mil) bolsas para promoción turística y cultural de la Ciudad de Termas de Río Hondo, mediante, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.470.000,00 (Pesos un millón cuatrocientos setenta mil);

Que a fs. 34 y 51 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tiradas locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia; Que a fs. 52 obra Resolución N° 1141/14 mediante la cual el Sr. Jefe de Gabinete designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 29 de Mayo de 2014, presentaron sus propuestas las firmas KONTINUOS S.R.L. y DELTACOM S.A. encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por las firmas en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2; Que como resultado de la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 385 surgiendo: PRIMERO:

preadjudicar a la firma KONTINUOS S.R.L. en Renglón N° 2 consistente en 10.000 (diez mil) bolsas para promoción turística y cultural de la Ciudad de Termas de Río Hondo. Formato de 40 x 30 cm confeccionada en papel de 300 grs. de calidad fotográfica, impresa en cartulina encapada full color de diseño relacionado ala Ciudad de Termas de Río Hondo, formadas con base reforzadas y exterior barnizado con barniz u.v. brillante, con manijas de cordón trenzado en nylon para facilitar su movilidad (según oferta), por un importe total de \$ 750.000,00 (Pesos setecientos cincuenta mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y SEGUNDO: preadjudicar a la firma DELTACOM S.A. el Renglón N° 1 consistente en 450 (cuatrocientos cincuenta) ejemplares de Brochures Institucionales de la Provincia de Santiago del Estero; incluye idiomas (dos en paralelo) según requerimientos, con traducciones al inglés, francés, portugués, italiano y chino mandarín, como requisito indispensable; actualización de información estadística y de gestión, impresión con formato de libro tamaño A4 (21 x 29,7 cm.) entre 200 y 300 páginas impresas full color papel ilustración de 170 g/m2, tapa y contratapa dura con sobrecubierta en papel de 300 grs. laminada brillante, encuadernación cocida con cinta capitel (según oferta), por un importe total de \$ 720.000,00 (Pesos setecientos veinte mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 656/14 concluye: "...no advierte reparos a los fines de la continuación del trámite de rigor la Adjudicación a las Firmas oferentes "continuos S.R.L. y Deltacom S.A.", por la sumas que componen sus respectivas ofertas, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión de Preadjudicación..."; Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación, de acuerdo al acta que se adjunta a fs. 385, esto es aconsejar la preadjudicación a las firmas que se detalla en la misma por haber

cumplimentado los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones generales.";

Que se agrega el Dictamen N° 1.178/14 emanado de Fiscalía de Estado que concluye: "...se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente; en virtud de lo cual puede darse continuidad al trámite...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 03/14 llevada a cabo por la Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, para la contratación del servicio de redacción, gestión de contenidos, fotografías, ilustraciones, edición e impresión de 450 (cuatrocientos cincuenta) Brochures Institucionales de la Provincia de Santiago del Estero y la adquisición de 10.000 (diez mil) bolsas para promoción turística y cultural de la Ciudad de Termas de Río Hondo, mediante, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.470.000,00 (Pesos un millón cuatrocientos setenta mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2°.- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, a la firma KONTINUOS S.R.L. en Renglón N° 2 consistente en 10.000 (diez mil) bolsas para promoción turística y cultural de la Ciudad de Termas de Río Hondo. Formato de 40 x 30 cm confeccionada en papel de 300 grs. de calidad fotográfica, impresa en cartulina encapada full color de diseño relacionado ala Ciudad de Termas de Río Hondo, formadas con base reforzadas y exterior barnizado con barniz u.v. brillante, con manijas de cordón trenzado en nylon para facilitar su movilidad, por un importe total de \$ 750.000,00 (Pesos setecientos cincuenta mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y a

la firma DELTACOM S.A. el Renglón N° 1 consistente en 450 (cuatrocientos cincuenta) ejemplares de Brochures Institucionales de la Provincia de Santiago del Estero; incluye redacción; gestión de contenidos; registro fotográficos; ilustraciones; edición en cuatro idiomas (dos en paralelo) según requerimientos, con traducciones al inglés, francés, portugués, italiano y chino mandarín, como requisito indispensable; actualización de información estadística y de gestión, impresión con formato de libro tamaño A4 (21 x 29,7 cm.) entre 200 y 300 páginas impresas full color papel ilustración de 170 g/m2, tapa y contratapa dura con sobrecubierta en papel de 300 grs. laminada brillante, encuadernación cocida con cinta capitel (según oferta), por un importe total de \$ 720.000,00 (Pesos setecientos veinte mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

Art. 3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; Partida Principal 231 "Productos de papel, cartón e impresos varios".-

Art. 4°.- Comuníquese, regístrese,

publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.567/2014

Santiago del Estero, 03 de Julio 2014.- VISTO, el Expediente N° 344 - Código 153 - Año 2014 del Registro del Ministerio del Agua y de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.356 de fecha 04 de Julio de 2013 se adjudica la ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA LOCALIDAD DE HERRERA, DEPARTAMENTO AVELLANEDA", a la firma AGUAS & PROCESOS S.A., LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - (U.T.E) por un monto de \$ 30.570.867,99 (Pesos Treinta Millones Quinientos Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Noventa y Nueve Centavos) y un con plazo de ejecución de 12 (doce) meses;

Que debido al ascenso de la capa freática imposibilita la profundización de la

represa que abastece la planta de potabilización, por lo que luego del estudio de la misma se concluye que con una profundización de 2,40 m se podrá abastecer correctamente la planta y de esta manera se economiza 5.000 m3 de excavación; por otra parte el entubamiento del canal en zona urbana no puede concretarse con el material previsto en razón de la topografía en la traza que quedaría por sobre el terreno y para evitar su aplastamiento se propone reemplazar el conducto previsto por dos caños apareados de 400 mm de diámetro cada uno;

Que asimismo, se advirtió que el proyecto original no preveía una fundación para la planta de ósmosis inversa y que en base a los estudios de suelos realizados se hace necesario la construcción de la misma, de igual forma tampoco se incluyó en el proyecto licitatorio la realización de pilotines para la Unidad de Floculación, Decantación y Filtración; además se requiere la colocación de válvulas de fundición para la correcta distribución y conexiones domiciliarias de nuevos habitantes que no estaban contemplados;

Que en virtud de las mencionadas razones se procedió a elaborar la documentación técnica de la modificaciones, sus correspondientes análisis de costos, por lo que el cuadro comparativo del mismo arroja una diferencia de \$ 3.555.179,52 (Pesos Tres Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos) a un incremento del 11,63% por sobre el monto original que lo actualizaría en \$ 34.126.047,52 (Pesos Tres Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos) a un incremento del 11,63% por sobre el monto original que lo actualizaría en \$ 34.126.047,51 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Ciento Veintiséis Mil Cuarenta y Siete con Cincuenta y Un Centavos);

Que a su vez la ejecución de las modificaciones la contratista solicita una ampliación del plazo de obra de treinta (30) días a fin de dar cumplimiento a la totalidad de los trabajos que implican la modificación propuesta;

Que teniendo en cuenta que el Financiamiento de la obra es enteramente efectuado en el marco del Convenio de Préstamo Subsidiario del Convenio de Préstamo BIRF N° 7385-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción; se

remitió la totalidad de la documentación a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo, quien otorgó la no objeción a las modificaciones propuestas a través de Nota UCPyP N° 39144 de fecha 06 de Junio de 2014; Que en el marco de la Ley 2.092 de Obras Públicas de la Provincia, sustento normativo de aplicación al procedimiento de modificación en trámite, el encuadre legal se encuentra acreditado en la intervención legal de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, luego de un exhaustivo análisis de la documentación agregada, señala que la modificación pretendida se enmarca en el Art. 53 de la Ley 2.092 y el Art. 54 de la misma ley se establece la forma de cálculo que fuera respetado en su integridad en esta modificación y entienden justificadas las modificaciones por lo que aconseja la aprobación mediante dictado del acto administrativo pertinente;

Que interviene Tribunal de Cuentas de la Provincia y en el Informe N° 51/14 de la Comisión de Licitaciones de la Sala 1° Nominación concluye que no surgen observaciones a realizar, advirtiendo que oportunamente deben formalizarse la Addenda al contrato original con sus correspondientes garantías;

Que interviene Fiscalía de Estado que en su Dictamen N° 1217 de fecha 27 de Junio de 2014 y concluye: "analizadas las constancias obrantes, documentación agregada, financiamiento de la presente obra y su no objeción con lo requerido por parte de los organismos responsables, dictámenes e informes glosados, esta Fiscalía no encuentra reparos de índole legal con respecto a la Modificación de obra N° 1 solicitada para la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA LOCALIDAD DE HERRERA, DEPARTAMENTO TABOADA" por la suma de \$ 3.555.179,52 que representa un incremento del 11,63% como así también la extensión en 30 días el plazo de la misma...";

Por ello, y conforme a la Ley 2.092, EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR la Modificación de Obra N° 1 de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA LOCALIDAD DE HERRERA, DEPARTAMENTO AVELLANEDA", y su documentación técnica, cuya contratista es la firmas

AGUAS & PROCESOS S.A., LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - (U.T.E) por un monto de \$ 3.555.179,52 (Pesos Tres Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos) que implica un incremento del 11,63% por sobre el monto original de \$ 30.570.867,99 (Pesos Treinta Millones

Quinientos Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Noventa y Nueve Centavos) que queda actualizado en \$ 34.126.147,51 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Ciento Veintiséis Mil Cuarenta y Siete Con Cincuenta y Un Centavos); y AUTORIZAR una ampliación del plazo contractual de treinta (30) días, en un todo de acuerdo a las consideraciones

vertidas precedentemente.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 1.584/2014

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2014.-

Asunto N° 2.855/2014.-

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios, celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y por la otra, los detallados en el Anexo del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dichos contratos por la cual la Provincia contrata los servicios, son para cumplir funciones en el Consejo Provincial de Vialidad;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia
A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y los agentes que figuran en el Anexo I, para prestar servicios en el Consejo Provincial de Vialidad y sus distintas Zonas Viales, en virtud a lo establecido precedentemente.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I**CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - ZONAS VIALES****C.P.V.:**

1.-Sr. Andrés Luis Agostinelli, D.N.I. N° 29.716.597

2.-Sr. Emanuel A. Juárez, D.N.I. N° 34.409.558

3.-Julio Ricardo Zurita, D.N.I. N° 35.917.019

ZONAL VIAL N° 15 - LA DORMIDA:

1.-Sr. Miguel Angel Altamirano, D.N.I. N° 21.397.324

2.-Sr. Sergio Javier Bernasconi, D.N.I. N° 33.930.533

3.-Víctor Gonzalo López, D.N.I. N° 30.798.436

ZONA VIAL N° 1 "A" - SAN PEDRO

1.-Luis Emanuel Castillo, D.N.I. N° 31.392.085

2.-Sr. Jorge Sebastián Bravo, D.N.I. N° 30.355.826

3.-Sr. Duilio Fernando Abad, D.N.I. N° 32.773.815

4.-José Humberto Chávez, D.N.I. N° 26.357.960

5.-Sra. Anahí Noel Navarrete, D.N.I. N° 37.060.996

ZONA VIAL OBRADOR AUTOPISTA:

1.-Sr. Carlos Eduardo Coria Seoane, D.N.I. N° 35.476.331

2.-Sr. Daniel Fernando Herrera, D.N.I. N° 29.142.987

3.-Sr. Mario Rubén Soria, D.N.I. N° 29.415.304

4.-Sr. Diego Emilio Mansilla, D.N.I. N° 34.925.419

5.-Sr. José Alfano, D.N.I. N° 35.141.190

6.-Sr. Miguel A. Serrano, D.N.I. N° 27.391.035

7.-Sr. Gustavo Fabián Vega, D.N.I. N° 24.346.036

ZONA VIAL N° 1 - "D" - SUBDEPOSITO

1.-Sr. César Adrian Bustos, D.N.I. N° 25.626.902

2.-Sr. Walter Adolfo Toloza, D.N.I. N° 29.123.942

3.-Sra. Edilma Amelia Rodríguez, D.N.I. N° 13.775.350

4.-Sra. Cecilia Soledad Verón, D.N.I. N° 28.870.712

5.-Sra. Rita M. Medina Ruiz, D.N.I. N° 31.120.041

6.-Sr. Julio Ernesto Elías, D.N.I. N° 12.695.363

ZONA VIAL N° 4 - POZO HONDO

- 1.-Sr. José A. Muccio, D.N.I. N° 31.311.826
- 2.-Sr. Ramón Maximiliano Gómez, D.N.I. N° 38.641.001
- 3.-Sr. Carlos Vega, D.N.I. N° 30.316.236
- 4.-Sr. Raúl Ernesto Díaz, N° 32.256.101
- 5.-Sr. Alvaro Alejandro Acuña, D.N.I. N° 28.900.863

ZONA VIAL OBRADOR TRAMO 16

- 1.-Sr. Cristian Augusto Cortez, D.N.I. N° 35.343.537
- 2.-Sr. Fabián Alberto Paz, D.N.I. N° 24.950.999
- 3.-Sr. Luis Angel Esteban Carabajal, D.N.I. N° 40.332.652
- 4.-Sr. José Emilio Alegre, D.N.I. N° 34.913.455
- 5.-Sra. Vanesa Paola Galban, D.N.I. N° 30.097.977
- 6.-Sr. Juan Carlos Catán, D.N.I. N° 18.382.708
- 7.-Sr. Walter David Pérez, D.N.I. N° 23.976.979
- 8.-Sr. José E. Martínez, D.N.I. N° 21.340.940
- 9.-Sr. Daniel E. Ledesma, D.N.I. N° 22.243.029
- 10.-Sr. Fabricio Ibáñez, D.N.I. N° 34.278.560
- 11.-Sr. Francisco E. Martínez, D.N.I. N° 28.744.255
- 12.-Sr. Ivan Caldera, D.N.I. N° 34.913.464

ZONAL VIAL N° 17 - EL BOBADAL

- 1.-Sra. Norma Esther Ruiz, D.N.I. N° 35.846.598

ZONA VIAL N° 14 - LAS TERMAS

- 1.-Sr. Manuel Eduardo Montañez, D.N.I. N° 35.052.382
- 2.-Sr. Ariel Alejandro Cortez, D.N.I. N° 25.330.810
- 3.-Sr. Roberto Fernando Fonti, D.N.I. N° 26.954.937

ZONA VIAL N° 9 - SUMAMPA

- 1.-Adrián Alejandro Zerda, D.N.I. N° 32.520.150

ZONA VIAL N° 7 - QUIMILI

- 1.-Sr. Leandro Hernán Ortiz, D.N.I. N° 33.749.330
- 2.-Sr. Walter E. Pacheco, D.N.I. N° 34.954.725

ZONA VIAL N° 2 - ATAMISQUI

- 1.-Sr. Federico Figueroa, D.N.I. N° 26.774.060
- 2.-Sr. Daniel Horacio Zurita, D.N.I. N° 28.900.965
- 3.-Sr. Adrián N. Serricci Cuello, D.N.I. N° 33.693.834
- 4.-César Alfredo Ledesma, D.N.I. N° 33.638.399

ZONA VIAL N° 3 - VILLA LA PUNTA

- 1.-Sr. Ariel Alejandro Gómez, D.N.I. N° 24.109.276

DECRETO N° 1.587/2014

Santiago del Estero, 4 de Julio de 2014.-

Asunto N° 2.852/2014.-

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como Anexo I;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia
A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como Anexo I.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional: Jurisdicción 13 - Programa 16 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

ANEXO I

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
-Navarrete, Antonio Augusto	26.459.482
-Montes, José Vicente	20.402.124

DECRETO N° 1.591/2014

Santiago del Estero, 7 de Julio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 8.293 - Código 54 - Año 2014, referente a los Contratos de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y las personas de datos personales enunciados en el Anexo I del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios técnicos para desempeñar funciones y demás gestiones inherentes a su profesión en la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad;

Que los contratados percibirán una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñarán bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello, y en uso de sus facultades

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" entre el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y las personas de datos personales enunciados en el Anexo I del presente Decreto, para desempeñar funciones dentro del ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente acto.

Art. 2° - La erogación que demande los presentes contratos serán imputados a la Partida Presupuestaria 391: "Locación de Servicios" del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL a sus efectos y oportunamente, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

NOMINA DE PERSONAS QUE CELEBRARON CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PARA DESEMPEÑARSE EN AMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD:

Ref.	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
01-	Mendoza, Lorena Soledad	31.359.984
02-	Salvatierra, Rita Lorena	32.055.447
03-	Pajón, Yesica Marina	38.716.996

DECRETO N° 1.592/2014

Santiago del Estero, 7 de Julio de 2014.-

Expediente N° 792/143/2014.-

VISTO: la celebración de Contratos de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia y las personas que se detallan en el Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con las personas que se detallan en el Anexo I, los respectivos Contratos de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que los contratados cumplirán funciones en Organismos dependientes de Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se detallan en el Anexo I, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1	Abraham, Judith Anabella	30.730.409
2	Alderete, Ana Lucía	31.621.445
3	Alperín, Irene Carolina	31.905.040
4	Alustiza, Mariana Patricia	31.739.652
5	Avaro, Marcia Rita	26.896.119
6	Badami, Cecilia Eugenia	30.372.885
7	Barquín, Juan Pablo	31.739.455
8	Batalla, Elsa Magalí	27.480.944
9	Burgos, Andrea Gisel	34.329.887
10	Bustamante, Ivana Mariel	27.524.981
11	Cajal, Marian Belén	34.409.742
12	Campos, María Florencia	33.693.229
13	Celis, Marcia Andrea	30.388.425
14	Díaz, Ramiro Alejandro	33.886.382
15	Elías, Gabriela Leonor	27.064.101
16	Escobar, Myrna Paola del V.	25.470.590
17	Figueroa, Daniela Alejandra	26.807.272
18	Galván, Noelia Cecilia	33.749.040
19	Gómez Hernández, Mariana I.	30.685.076
20	Juárez, Vanina Lorena	32.859.840
21	Ledesma, Nadia Soledad	34.693.666
22	Medina, Naoelia Fernanda	31.739.500
23	Molinari Chequer, María P.	32.054.944
24	Osorio, Nancy Elizabeth	28.342.160
25	Pallares, Susana Melina	33.882.375
26	Pullarello, Gabriela Itatí	33.234.708
27	Ramírez, Ana Cecilia	30.443.280
28	Romero, Gabriela Alejandra	30.684.247
29	Rueda, José Daniel	31.297.373
30	Saber, María Emilia	28.444.905
31	Serrano Acosta, Iris Roxanella	32.900.138
32	Sosa, María Belén	35.645.623
33	Tolosa, Mariana Victoria	32.662.649
34	Tolosa, Mildred Natacha	29.207.876
35	Trejos, Azucena Marilín	24.519.770
36	Valdez, Nadia Soledad	32.566.924
37	Zanni, Nancy Daniela	31.311.554

DECRETO N° 1.653/2014

Santiago del Estero, 11 Julio 2014.-

VISTO: El Expediente 272 - Cód. 045 - Año 2013 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto 2.266 de fecha 15 de Octubre de 2013 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE TOMAS YOUNG, DEPARTAMENTO TABOADA" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.034.913,08 (Pesos Cuatro Millones Treinta y Cuatro Mil Novecientos Trece con Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 356 de fecha 27 de Noviembre de 2013 de la DIOSSE se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 28 de Noviembre de 2013, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública, con la presencia de una única oferente la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. que lo hace en las condiciones estipuladas en el Pliego, cumple con el sellado de ley y la totalidad de la documentación queda a disposición de la Comisión de Apertura para análisis de la procedencia de la propuesta a que se trata de una Licitación Diferida;

Que la Comisión analiza la documentación presentada y solicita el

correspondiente informe de la empresa y concluye en esta etapa que la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. cumple con las exigencias establecidas en el Pliego por lo que la Comisión acepta la documentación presentada quedando seleccionada para la Apertura del Sobre N° 2;

Que se dicta la Resolución N° 018/14 de la Diosse por la que aprueba lo actuado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación y se fija la fecha 13 de Febrero de 2014 para la Apertura de los Sobres N° 2;

Que en la fecha antes mencionada se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 que confiere la oferta económica de la única oferente y que resultó habilitada para continuar con el proceso, la misma asciende a la suma de \$ 4.758.990,26, y lo hace dentro de las formalidades

requeridas en el Pliego;

Que la Comisión designada, realiza el análisis de la totalidad del proceso y concluye que la firma cumple con las formalidades del Pliego de Condiciones Particulares para la presentación de la propuesta, por lo que sugiere la adjudicación de la obra a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 4.758.990,26 que representa un 17,95% en más del Presupuesto Oficial, y con posterioridad la misma Comisión realiza un informe tomando en cuenta el lapso de tiempo transcurrido, entiende que la oferta, si bien supera el Presupuesto Oficial no es desproporcionada ni irrazonable habida cuenta en tiempo que insumió este proceso licitatorio y la depreciación monetaria que se produjo en ese interin en los precios de plaza de los materiales y la mano de obra a utilizar en la obra; Que interviene la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, y concluye que habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal vigente correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma ofertada;

Que Tribunal de Cuentas mediante

Dictamen N° 198/14 luego del análisis de su comisión de estudio la cual formula unas observaciones en la documentación agregada por lo cual solicitan una nueva intervención de la Comisión de Preadjudicación para su aclaración;

Que la Comisión de Preadjudicación solicita a la oferente aclaración sobre su domicilio legal, lo cual en tiempo y forma es evacuado mediante la presentación de las constancias de cambio de domicilio por lo que continua el trámite y obra nueva intervención de Tribunal de Cuentas que mediante Dictamen N° 274/14 considera que se dieron cumplimiento a las observaciones efectuadas y remite las actuaciones a Fiscalía de Estado;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.192 de fecha 24 de Junio de 2014, "considera que pueden continuarse con el presente a los fines de la emisión del Acto Administrativo con el objeto de la ejecución de la misma a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 4.758.990,26"; Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 11/13 llevada a cabo para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE TOMAS YOUNG, DEPARTAMENTO TABOADA" y

ADJUDICASE la Licitación Pública a la Empresa A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 4.758.990,26 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa con Veintiséis Centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerandos vertidos precedentemente.-

Art. 2°.- Autorizar al señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias a la suscripción del contrato de obra respectivo.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Proyecto 02, Obra 77, Partida 421, provisión de Agua Potable a la Localidad de Tomas Young, en lo que se estime ejecutar en el presente ejercicio.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 1.654/2014

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014.-

Expediente N° 2.482/127/2014.-

VISTO: la celebración de Contratos de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia y las personas que se detallan en el Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con las personas que se detallan en el Anexo I, los respectivos Contratos de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que los contratados cumplirán funciones en Organismos dependientes de Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se detallan en el Anexo I, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1	Damasco, Adriana Jimena	35.113.071
2	Garay, Romina del Valle	34.878.655
3	Godoy, Alejandra del Carmen	25.301.920
4	Ramírez, Angelina Soledad	28.900.194
5	Sala, Natalia Verónica	31.481.278
6	Toledo, Sabrina Lourdes	27.831.413

DECRETO N° 1.670/2014

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014
VISTO, el Expediente N° 2278 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad: y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 1 : PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO TELARES - SUMAMPA - SOL DE JULIO - LIMITE CON CORDOBA - 3° SECCIÓN PROG. 40.100 A 54.000 - DPTOS. QUEBRACHOS Y OJO DE AGUA" y solicita el llamado a Licitación Pública y Escrita por un monto de \$ 82.746.300,00 y un plazo de ejecución de 360 días corridos.

Que dicho proyecto es realizado en el contexto del Acta Acuerdo de Reparación Histórica celebrada entre la Presidencia de la Nación y el Gobierno de la Provincia el día 25 de julio de 2005.

Que mediante el Convenio Marco respectivo de fecha 30/04/2007 Vialidad Provincial se compromete a confeccionar la documentación necesaria para el llamado a licitación, contratación y ejecución de la obra de Pavimentación de la Ruta Provincial N° 1 - Tramo Telares - Sumampa - límite con Córdoba - 3° Sección.

Que obra a fs. 207/210 el Convenio Particular correspondiente a la obra de que se trata, el que establece en el Organismo Provincial tendrá a su cargo la elaboración y aprobación del proyecto y presupuesto, y la documentación necesaria para el llamado a licitación. Asimismo, procederá a dicho llamado y llevará a cabo el proceso de adjudicación y celebración del contrato, comunicando

la resolución a Vialidad Nacional, quien abonará el importe de los certificados, aportando en concepto de redeterminación de precios hasta el máximo que resulte de la aplicación del Decreto Nacional N° 1295/2002.

Que se glosa memoria descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, planimetría, cómputo métrico y presupuesto.

Que a fs. 200 el Dpto. Contable ha realizado la Afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Proy. 10/52 Obra: Pavimentación camino Telares - Sumampa - 3° Sección Prog. 40.100 - 54.000 \$ 35.000.000,00 - Aporte Consejo Nacional de Vialidad - Ejercicio 2014, monto que resulta suficiente para salvar las erogaciones en el presente período, dado el tiempo de tramitación, de autorización y llamado a licitación.

Que de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 1268/2007 toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 214.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 297 de fecha 25/06/2014, comparte plenamente las observaciones realizadas por la Comisión de Estudio preopinante; lo cual cumplido por el Organismo puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.248 de fecha 03/07/2014 indica que no tiene objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución del presente, pudiéndose dictar el acto administrativo pertinente que apruebe la documentación

en cuestión.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 1: PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO TELARES - SUMAMPA - SOL DE JULIO - LIMITE CON CORDOBA - 3° SECCIÓN PROG. 40.100 A 54.000 - DPTOS. QUEBRACHOS Y OJO DE AGUA", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad al Llamado a Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 82.746.300,00 (pesos ochenta y dos millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

ART. 2°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Proy. 10/52 Obra: Pavimentación camino Telares - Sumampa - 3° Sección Prog. 40.100 - 54.000 \$ 35.000.000,00 - Aporte Consejo Nacional de Vialidad - Ejercicio 2014 y el saldo restante se imputará en partidas correspondientes al Ejercicio 2015.-

ART. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía a solo efecto de lo dispuesto en el Art. 2° del presente.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 1.575/2014

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 185 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL LA MORENITA", con sede legal en Calle Santa Fe N° 2.192, Barrio Juramento de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 622 del 29 de Marzo de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca

personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL LA MORENITA", con sede legal en Calle Santa Fe N° 2.192, Barrio Juramento de esta Ciudad, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.608/2014

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.335 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAMPESINOS UNIDOS DE OJO DE AGUA", con sede legal en el Paraje Toro Muerto, Departamento Ojo de Agua, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a)

de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.274 del 17 de Febrero de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAMPESINOS UNIDOS DE OJO DE AGUA", con sede legal en el Paraje Toro Muerto, Departamento Ojo de Agua; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

DIRECCION GENERAL DE RENTAS SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 19/2014

Santiago del Estero, 11 de Julio del 2014.-

VISTO: La Resolución General N° 15/2014, mediante la cual dispone la prórroga de los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural correspondiente al año 2014, y

CONSIDERANDO:

Que para la 2° Cuota 2014, del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, se establece la fecha del vencimiento, el día 5 de Agosto del 2014.

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - PRORROGAR para el día 19 de Agosto del 2014, la fecha de vencimiento de la 2° Cuota 2014, del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, con descuento del 20% por pago a término,

ARTICULO 2° - REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Coordinador Impositivo

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados: "**EXPTE. N° 517.871/13 - CARABAJAL FERNANDEZ MARIO S/SUCESION AB INTESTATO**", cítese y emplácese a los herederos de MARIO CARABAJAL FERNANDEZ, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Infante del Castaño, Sonia A., Juez, ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria.

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 225.311 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por TREINTADIAS, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **CORONEL, FRANCISCA ISABEL**, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Julio de 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 225.309 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil VI nominación de la Provincia de Santiago del Estero, Capital en autos caratulados "**CORRALES ADAN CONSTANTINO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 531410**" declara abierto el JUICIO SUCESORIO.-

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del Dr. Adán Constantino Corrales, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Otro periódico local.-

Santiago del Estero, a los días del mes de año 2014.

Fdo. Por Juez Dra. INFANTE DEL CASTAÑO SONIA A., Secretaria PAZ MARCELA BEATRIZ y Empleado LOPEZ, NORMA ELVIRA.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 225.324 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial, sexta Nominación en los autos caratulados: "**IBARRA, IRENEO Y MANSILLA, SEGUNDA GREGORIA S/SUCESION**" cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de IBARRA, IRENEO Y MANSILLA, SEGUNDA GREGORIA, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 27 de Junio de 2014.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 225.305 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

En autos: "**FERREYRA ANDRES NICOLAS Y CORONEL UÑATES NELIDA ROSENDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", N° 531.397, tramita Juzgado Civil y Comercial de VI Nominación, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, a fin de comparecer a hacerlos valer en el plazo de 30 Días, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez: Infante de Castaño, Sec. Dra. Marcela Paz.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°. N° 225.320 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

El Juzgado Civil y Comercial de 4° Nom., de la ciudad Capital, a cargo del Dr. Sergio Santos, Juez, en autos. **Exp. 531.196 PAVON ELOISA Y ELOISA STELLA PAVON**, cita y emplaza herederos, acreedores, y a quienes se

consideren con derechos sobre los bienes de ELOISA PAVON y ELOISA STELLA PAVON por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma y bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014.-

Dra. MARTA DANIEL AUSAR - Secretaria Primera

N° 225.323 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación. JUICIO: "**Expte. N° 440063 CLEMENTE GUILLERMO SILVANO contra MEDINA EDUARDO ANTONIO Y OTRA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**". Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO contra JORGELINA DEL CARMEN FARIAS Y ANTONIO MEDINA, la que se acepta por cuanto derecho procediere. "Téngase presente lo manifestado. A lo demás, atento al estado de la causa y a las constancias de autos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Liberal, emplazando a Antonio Medina para que en el plazo de DIECISIETE DIAS, ampliados en la razón de la distancia, comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en él.

Fdo. Juez Dr. Santos Sergio J., Secretario/a Ausar Marta Daniela.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 225.319 - e. 04 agosto - v. 05 agosto - p. 130 - \$ 50,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
LA ESPERANZA
B° CAMPO CONTRERAS"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19/08/14, a las 21.00 horas, con una hora de tolerancia, en Mza. 13, Lote 19 B° Campo Contreras, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea Fuera de Término Estatutario.
- 2) - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 3) - Consideración de Memoria y Balance Ejercicio año 2013.
- 4) - Elección de Autoridades.
- 5) - Designación de 2 (dos) Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2014.-

GABRIELA ROXANA PERALTA -
Presidenta.

N° 225.330 - e. 04 agosto - v. 05 agosto
- p. 50 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO
INDEPENDIENTE DE
LOS CARDOZOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Club Atlético Independiente de los Cardozos convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Agosto de 2014 a las 20:00 horas en la sede del Club, sito sobre Independencia Prolongación, Localidad Los Cardozos, Dpto. Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 2° - Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2012 y 2013.
- 3° - Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 01 de Agosto del 2014.-

N° 225.329 - e. 04 agosto - v. 06 agosto
- p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°

071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 06/08/2014 a las 08.00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Parte Lote 04, sito en calle Comandante Espora - Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Jorge Remigio Zarza**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1066 F° 773 Año 1948
Titular: Jesús María Juárez.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.-

Sup. Aproximada: 350 m2.

Expediente N°: 3814-28-14.

Santiago del Estero, 29/07/2014.

LUIS MARIANO CACERES - Ing.
Civil

e. 01 agosto - v. 05 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/08/14 a Hs. 11.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Julia Magdalena Diaz y Hnos.**, en parte del Inmueble denominado Tipiro, ubicado en el Dpto. Silipica, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo M°F°R° 26-00507 cuyo titular dominial es Provisión del Hogar Soc. Coop. De Seguros Ltda., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste de la fracción que se encuentra al Oeste del camino que une Manogasta con Sumamao.-

Sup. Estimada: 40 Has.

Expediente N°: 3817-28-14.

Santiago del Estero, 24/07/2014.

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor
e. 01 agosto - v. 05 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Agosto de 2014 a las 14.30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Paula Alejandra Gómez**, en un inmueble ubicado en la Av. Aguirre

(N) N° 586 del B° Juan Felipe Ibarra de la Ciudad de Santiago del Estero. Dpto. Capital s/Catastro con inscripción Dominial en el Registro de la Propiedad en T° 37; D. Capital; N° 76; F° 36; Año 1936 a nombre de Cia. Hispano Argentina de Inversiones S.A., estableciendo como punto de arranque en el esquinero NE.-

Expediente N°: 3819-28-14.

Santiago del Estero, 30/07/2014.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
e. 01 agosto - v. 05 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto de 2014 a las 17.30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sra. **Berta Villarreal**, en un inmueble ubicado en el Pje. El Bracho N° 35/36 del B° Santa Rafaela de la Ciudad de Añatuya. Dpto. Taboada con inscripción Dominial en M°F°R° 27-2886 a nombre de la Municipalidad de Añatuya, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NE.-

Expediente N°: 3820-28-14.

Santiago del Estero, 30/07/2014.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
e. 01 agosto - v. 05 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto de 2014 a las 15.00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Juan Carlos Rodríguez**, en un inmueble ubicado en la esquina de la Av. Isaac Wofcy y calle Chacabuco de la Ciudad de Añatuya. Dpto. Taboada S/Catastro con inscripción Dominial en el Registro de la Propiedad en T° 68; D. Taboada; N° 92; F° 194; 1967 a nombre de Sociedad de Guarda Trenes y Anexos de Añatuya, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NO.-

Expediente N°: 3821-28-14.

Santiago del Estero, 30/07/2014.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
e. 01 agosto - v. 05 agosto -

**CLUB BANCO
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Club Banco Provincial de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse cabo en las instalaciones del Club sito en El Zanjón, Km., 1130 de Ruta Nac. N° 9 el día 10 de Agosto de 2014, a horas 09,30 con 30 minutos de tolerancia. Cumplida la misma sesionará con la cantidad de Socios presentes a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
 - 2° - Aprobación de Memoria y Balance de Ejercicios vencidos.
 - 3° - Renovación de autoridades.
 - 4° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 31 de Julio de 2014.-
LUIS ALBERTO ABDALA - Presidente
N° 225.315 - e. 01 agosto - v. 07 agosto
- p. 50 - \$ 35,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
Secretaría de Economía
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 078/14**

OBJETO: LLAMASE La Licitación Pública N° 078/14, Expte. N° 448-2-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 342 "P", de fecha 14-07-14, destinada a la Obra de: "**PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE LOS BARRIOS JHON KENNEDY Y BELEN**".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.717.983,80. - Pesos tres millones setecientos diecisiete mil novecientos ochenta y tres c/80/100.

DESTINO: Barrios Jhon Kennedy y Belén.

APERTURA: 19-08-14.

HORAS: 11,00.

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.700,00 - Pesos tres mil setecientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 15-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad,

Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 31 de Julio del 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 225.310 - e. 01 agosto - v. 05 agosto
- p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
SELVA**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras Municipales a Desarrollar por la Municipalidad de Selva, se anuncia el Llamado a Licitación Pública y Escrita.

OBJETO: Compras de "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" - 1° ETAPA.

DESTINO: "CONSTRUCCION GALPON Y CERCA PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE" de la Ciudad de Selva, Provincia de Santiago del Estero. La Obra Comprende 3 (tres) Etapas Iguales y Consecutivas.

Licitación Pública y Escrita N° 02/2014.

Ubicación: Zona Urbana - Ciudad de Selva - Departamento Rivadavia, Pcia. de Santiago del Estero.

Presupuesto Oficial: \$ 166.990,30 (Pesos Ciento sesenta y seis mil novecientos noventa con 30/100)

Fecha de Apertura de Sobres: El día 12/08/2014 a las 10:30 Horas.

Lugar: Calle 27 de Abril N° 55 (S) - Municipalidad de Selva (Salón de las Banderas)

Valor del Pliego: \$ 1.200,00 (Pesos, Un Mil Doscientos con 00/100)

Lugar de Adquisición del Pliego: Calle 27 de Abril N° 55 (S) - Mesa de Entradas - Municipalidad de Selva.

Medio de Contacto: T.E 03857-495222/495005, en el horario de 7:30 a 13:00 hs.

Selva, 30 de Julio de 2014.-

Dr. MIGUEL A. MANDRILLE - Intendente

N° 225.317 - e. 01 agosto - v. 05 agosto
- p. 150 - \$ 70,00.-

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
"LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 001/2014**

OBJETO: ADQUISICION CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4"

EXPT N°: 218-25-2014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 800.000

(Son pesos ochocientos mil con 00/100
FECHA Y HORA DE APERTURA: \$ 15/08/2014 A LAS 10.00 Hs. o el siguiente DIA hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en Entre Ríos N° 55, 1° Piso.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá ser consultado en la citada repartición.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (Son Pesos un mil)

C.P.N. NELIDA ALEGRE de DETLINI - Departamento Contable

e. 1 agosto - v. 5 agosto

**MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA
N° 03/2014.**

EXPT. N° 199/145/2014

Objeto: "Adquisición de Cartuchos de Toners y Cintas para Impresoras".

Fecha Apertura: Viernes 29/08/2014
HORA: 10:00

Lugar de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos diez con 60/100 (\$ 466.310,60)

Precio del Pliego: Quinientos con 00/100 (\$ 500,00)

Consultas y Retiro del Pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - Hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.- de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 hs - hasta 48 hs., antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P. PILAR SALVATIERRA - Director de Administración

N° 225.325 - e. 04 agosto - v. 06 agosto
- p. 150 - \$ 70,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

OBJETO: ACLARACION: Dejase aclarado que por error se publicó la Licitación Pública N° 075, Tramitada

mediante Expediente N° 402-4-14, correspondiente a la Obra de Riego por **Aspersión del Paseo El Rosedal, cuando corresponde y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 194 - E-2007 y su Modificadorio Decreto Acuerdo N° 399 - E - 2013 a una Licitación Privada.-**

Dirección de Compras y Suministros.-
Santiago del Estero, 01 de Agosto del 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 225.328 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

**DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA**

N° 079/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 079/14 - Expediente N° 488-2-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 391 "P", de fecha 30-07-14, destinada a la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO HUAICO HONDO".**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.899.944,37.- Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 37/100.-

DESTINO: Barrio Huaico Hondo.-

APERTURA: 20-08-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.900,00.- Pesos Mil Novecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 01 agosto del 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 225.327 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

**"SECRETARIA DE
SEGURIDAD" DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 01/2014**

**Autorizado por
Decreto N° 1729 de
fecha 25 de Julio de 2014
Dirección General de
Administración
Sección Contrataciones**

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos:

REGLON	CONCEPTO
01	Dos (02) Camionetas 0 Km Doble cabina 4 x 2
02	<u>Uno (01) Automóvil 0 km Sedan 4 puertas</u>

EXPTE. N°: "P" 258-154-2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 930.000,00 (Son pesos novecientos treinta mil con cero centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Miércoles 20 de agosto de 2014, a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Administración - Sección Contrataciones - Secretaría de Seguridad; sito en Calle Avda. Belgrano (S) N° 1022, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CODICIONES: Podrán consultarse en Dirección de Administración - Sección Contrataciones - Secretaría de Seguridad; sito en Calle Avda. Belgrano (S) N° 1022, Ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 425-5050.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Son pesos tres mil con cero centavos).

Santiago del Estero, 31 de Julio del 2014.-

Prof. MONTIEL JUAN RAUL - Crio. General.

e. 01 agosto - v. 05 agosto.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: **"SANCHEZ EVE BEATRIZ S/SUCESION"**, (Expte. 532.031), que se encuentran tramitando en el Juzgado de Paz Letrado

de 3° Nominación a mi cargo se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 9 de Junio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín

Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.
Notifíquese".
Secretaría, 26/06/2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.
N° 225.322 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 90 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en autos: "**CORTI, VICTORIO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 483.578, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma en este juicio, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 5 de Agosto de 2014.
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.
N° 225.340 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dr. Alvaro Rafael Mansilla en autos: "**ZALAZAR JUANA REMIGIA Y CORIA JUSTO S/SUCESION**", estando acreditado el fallecimiento de los causantes Sres. JUSTO CORIA y ZALAZAR JUANA REMIGIA, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez.
Secretaría, 01 de Julio del 2014.
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 225.336 - e. 05 agosto - v. 06 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados: "**YBAÑEZ MARIA MERCEDES Y OTRO S/SUCESION**", Expte. N° 517337, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes YBAÑEZ MARIA MERCEDES e YBAÑEZ, JUAN BAUTISTA, para que en el término de TREINTA DIAS, contados a partir de la

última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, Julio de 2014.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.
N° 225.335 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Prov. de Santiago del Estero, en autos caratulados: "**FALCO HORTENCIA MAGDALENA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por HORTENCIA MAGDALENA FALCO, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 10 de Julio de 2014.-
Dr. Pedro Carlos Juri - Juez.
Dra. Monica Teresita Sanchez - Secretaria 1°.
N° 225.334 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p. 55 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1ra. Nom., "**Expte. N° 516.327 - ANDRADE LUIS ENRIQUE Y GOMEZ ELVIRA ARGENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO**" cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dr. Muratore Andrés H. (Juez) Ante mí Dra. Rojas Irma Teresita Secretaria.-
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2014.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 225.338 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**JUAREZ PABLO y ZAVALETA PETRONA DE JESUS**

S/SUCESION", Expte. N° 518.712/2013". Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Juez Dr. Andrés Muratore. Secretaría Dr. Ricardo Romani. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de JUAREZ PABLO y ZAVALETA PETRONA DE JESUS por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 30 de Julio de 2014.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.
N° 225.333 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 6° Nom., Autos: "**RUIZ VARGAS, CESAR ORLANDO Y OTRA c/RUIZ VARGAS, FRANCISCO CICERON y OTROS Y/U SUCESORES s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**" sobre el inmueble Dpto. Pellegrini, Distrito Copo Nueva Esperanza, sup. de 544,39 m2., medida y linderos: al N: 25,00 m y Copo Viejo de la Suc. Ruiz Vargas, S: 19,50 m y Suc. Ruiz Vargas, E 26,50 m y Avenida 27 de Abril y O: 21,80 m, 5,34 m y 4,70 m y Suc. Ruiz Vargas, Levantamiento Territorial N° 1.124 - Leg. 18 - Expte. N° 555-28-07, inscripto R.P.I. bajo el N° 27- F° 85 - Año: 1.968 - Dpto. Pellegrini, cita y emplaza a Francisco Ciceron Ruiz Vargas, María Elvira Ruiz Vargas de Basualdo, María Flora del Valle Ruiz Vargas, Juan Lorenzo Ruiz Vargas, y Blanca Lelia Ruiz Vargas y/o sus herederos, a quienes para que en el término de Quince Días, comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Defensor de Ausentes.-
Secretaría, 05 de Junio de 2014.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 225.339 - e. 05 agosto - v. 06 agosto - p. 150 - \$ 50,00.

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Juez Registral, Societario y Concursal Dr. Fernando Drube, en autos: "UNION DE TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/KAHN CARLOS SIMON ANGEL S/QUIEBRA - HOY CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSION - EXPTE. N° 501.290", hace saber que en fecha 25 de Junio de 2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo Art. 288 y 289 Ley 24522) del Sr. CARLOS SIMON ANGEL KAHN, DNI N° 11.266.519, CUIT N° 20-11266519-7, con domicilio real en calle Martín Güemes N° 360 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, fijando hasta el día 16 de Octubre del 2014 el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito. Informe Individual 3 de Diciembre de 2014 - Informe General: 30 días hábiles posteriores al Informe Individual. Síndico Titular: CPN JAVIER MAXIMILIANO MIKKELSEN LOTH - Domicilio: Buenos Aires N° 34 - Síndico Suplente: CPN CESAR FRANCISCO SIMONETTI - Domicilio: 24 de Septiembre N° 262, Piso 4º, Dpto. "B". Secretaría, 31 de Julio de 2014.- Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria. N° 225.332 - e. 05 agosto - v. 11 agosto - p. 160 - \$ 120,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN CAYETANO" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea Anual Ordinaria**

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN CAYETANO de la localidad de Remes, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 14/08 a las 9,00 horas, con media hora de tolerancia en el Salón Comunitario, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.
2. - Balance y Memoria.
3. - Renovación de Comisión Directiva.
4. - Designación de 2 Socios para firmar el Acta.

PATRICIA PINTO - Presidente.

N° 225.347 - e. 05 agosto - v. 06 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO**CENTENARIO DE****LORETO,****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

El Club Social y Deportivo Centenario de Loreto, convoca a Asamblea General Extraordinaria a sus Asociados a renovación de autoridades para el día 15 de agosto del 2014 a las 16 hs., quince minutos de tolerancia, en el domicilio de la sede mza. 3 lote 4 B° Centenario, Loreto, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 3º - Renovación de Autoridades
 - 4º - Designación de dos socios asambleísta para refrendar el Acta.- Loreto, Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2014.-
- JORGE ALDERETE - Presidente
N° 225.341 - e. 05 agosto - v. 05 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "PROGRESEMOS JUNTOS"

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12/08/2014 a las 19 horas con 30" minutos de tolerancia en la sede social en calle Viano N° 939, del Barrio 8 de Abril Ciudad Capital, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Elección de autoridades titulares.
 - 2º - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 12 de Agosto del 2014.

NILDA MEDINA - Presidente

ARIEL R. TEVEZ - Secretario General
N° 225.345 - e. 05 agosto - v. 06 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

CAMARA DE EXPENDEDORES DE SUBPRODUCTOS DEL PETROLEO Y ANEXOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Cámara de Expendedores de Subproductos del Petróleo y Anexos de Santiago del Estero convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Septiembre del 2014 a las 19,00 horas en el domicilio de Avenida Roca N° 678 (Cámara de Comercio) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
 - 2º - Consideración de la Memoria Anual 2013 y estados contables del ejercicio vencido 30/11/2013.
 - 3º - Informe de la Comisión Revisora de cuentas.
 - 4º - Elección de autoridades.-
 - 5º - Designación de dos delegados para firmar el Acta.
- C.P. TOMAS A. ABDALA - Presidente
N° 225.344 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FUTBOLISTAS AMATEUR ZONA BANDA

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Agosto del 2014 a 20 hs., con una hora de tolerancia en la sede social sito en Chubut N° 1643 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Lectura de Cronograma Electoral.
 - 2º - Elección de autoridades Titulares.
 - 3º - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- DANIEL E. MARTINEZ - Presidente
N° 225.337 - e. 05 agosto - v. 06 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

MADERAS**SANTIAGUEÑAS S.R.L.****Acta de Asamblea Ordinaria**

En la Ciudad de Suncho Corral, provincia de Santiago del Estero, a los Treinta Días del mes de Mayo de 2014, se reúnen en el domicilio legal de la Sociedad, los socios de MADERAS SANTIAGUEÑAS S.R.L., Sr. JORGE ALEJANDRO LLANOS, DNI N° 29.544.438, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sector N° 2 Torre B Piso 8º Dpto. B del Barrio El Palomar, de la ciudad de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero, comerciante, de nacionalidad argentina y la Sra. GRACIELA LLANOS. D.N.I. N° 14.995.729, de estado civil casada, con domicilio en calle Sector N° 2 Torre B Piso 8º Dpto. B del Barrio El Palomar, de la ciudad de Santiago del Estero, Pcia de Santiago del Estero, comerciante, nacionalidad argentina, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Consideración y Aprobación del mandato como Socio gerente del Sr. Jorge Alejandro Llanos.

2° - Renovación del mandato como Socios Gerente del Sr. Jorge Alejandro Llanos por el término de dos años.

Los presentes son tenedores en conjunto de mil quinientas cuotas sociales que representan el ciento por ciento del capital social.-

Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad lo siguiente: 1 - Aprobar el mandato del Sr. Jorge Alejandro Llanos como Socios Gerente de MADERAS SANTIAGUEÑAS S.R.L. finalizado el día Veinte de Mayo de 2014.- 2 - Renovar el mandato como Socios Gerente de MADERAS SANTIAGUEÑAS S.R.L., por el término de dos años, es decir hasta el día Veinte de Mayo de 2016.

En este mismo acto se autoriza al Sr. Matías Ezequiel Molina Petros, DNI N° 25.114.199 a solicitar la inscripción del presente acta en el Registro Público de Comercio, como así también todos los tramites de orden legal y administrativos por ante las reparticiones oficiales correspondientes a sus efectos.-

Sin más que tratar se da por terminado el acto siendo la 20:30 horas y firmando los presentes al pie en prueba de conformidad.

MATIAS E. MOLINA PETROS - C.P. N° 225.346 - e. 05 agosto - v. 05 agosto - p. 350 - \$ 125,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 14/08/2014 a horas 08:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **VIRGILIO STERZER**, en el inmueble: Parte de Monte Quemado, Dpto. Copo, M.F.R. 08-1255.

Titular. Gobierno de la Provincia (S/C), punto de arranque: Vértice Norte. (25° 48' 43.30" S 62° 44' 10.16" O). Superficie Aproximada: 1.000 Has. Expte. N° 1493-28-14.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2014.-

HECTOR HERRERA - Ing. Agrimensor. e 05 - agosto - v. 07 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 9 de agosto de 2014 a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada

por: **Carlos Abusláiman**, en el inmueble denominado Lote 6 de Cañada Escobar y lotes 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89 y 90 de la Colonia Cañada Escobar, Dpto. Banda, de aproximadamente 175 has., inscripto en Registro de la Propiedad bajo los siguientes dominios: N° 350; F° 175; 1964 a nombre de Pascual González; MFR N° 05-11222 a nombre de Segundo Gutiérrez; N° 352; F° 176; 1964 a nombre de Lindor Olmos; N° 352; F° 176; 1964 a nombre de Pedro Loto N° 353; F° 176, 1964; a nombre de Silverio Toledo; N° 335 F° 177, 1964 a nombre de Gerónimo Noriega; N° 357; F° 177v; 1964 a nombre de Ramón Valdez; N° 358 F° 178; 1964 a nombre de Delfín Guillín; N° 359; F° 178; 1964 a nombre de Mercedes Chavez; N° 360; F° 178v; 1964 a nombre de Víctor Morán; N° 361; F° 179; F° 179; 1964 a nombre de Francisco Villalba; N° 362; F° 179; 1964 a nombre de Juan Vega; N° 363; F° 179v; 1964 a nombre de Celestino Salto; N° 364; F° 180; 1964 a nombre de José González; N° 365; F° 180; 1964 a nombre de Francisco Toledo; N° 1; F° 1; 1964 a nombre de Consejo Agrario Nacional; N° 64; F° 52v; 1964 a nombre de José Gutiérrez.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2014.-

Por Expte. N° 2456/28/2013.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil. e 05 - agosto - v. 07 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 09/08/2014 a horas 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **Gerónimo Oscar Salvatierra**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Guampacha en el Dpto. Guasayán; empadronada en la Dirección General de Catastro con el N° 12-2-90005; inscripta en Registro de la Propiedad Inmueble con el N° 4 F° 2. Año 1922; N° 1 F° 1 Año 1936; N° 3 F° 2vto. Año 1936; N° 5 F° 2 vto. Año 1936; N° 6 F° 3vto. Año 1936; N° 42; F° 22 vto. Año 1957; N° 12 F° 8 Año 1959; N° 13 F° 8 Año 1961; Matrícula F° Personal N° 200.019; Matrícula F° Personal N° 000826; Matrícula F° Personal 000901 y Matrícula F° Personal N° 11-200.128 del Dpto. Banda.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noreste sobre el Camino.

Por Expte. N° 3832-28-14.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e 05 - agosto - v. 07 agosto.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o Representantes que el día 9 de Agosto del 2014 a horas 16 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Espinoza Héctor** DNI N° 13.895.617 con domicilio en El Polear Departamento Banda; en Fracción de Terreno ubicado en El Polear Dpto. Banda, inscripto su dominio en el RGPI en Matrícula F° Real N° 05-4504; N° 05 - 5689; N° 05-3416; N° 05-0852; Padrón N° 06-1-11441; N° 06-2-01707; N° 06-1-52703; N° 06-1-7729, perteneciente a Barrera Héctor Adolfo; Fincas Cañeras Sociedad Anónima; Cristian Gonzalo Alvarías Cantón y Fincas Cañeras Sociedad Anónima, las operaciones darán comienzo en el vértice Sud-Este de dicho Predio.

Por Secretaria Ing. Julio Dante Villagrán MP N° 1125, Santiago del Estero, 01/08/2014.-

Expediente N° 3833-28-14

Santiago del Estero, 01 de Agosto del 2014.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor

e. 05 agosto - v. 07 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 11/08/2014 a las 16 hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **ELENA DEL VALLE CORREA**, en el inmueble denominado: LOTE 2 DE LOS ROMANOS, ubicado en LOS ROMANOS, Departamento ROBLES, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el protocolo N° 52 F° 35 Año 1915, Departamento ROBLES, propietario: Dionisio Núñez; estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2014.-

Por Expto. N° 3834-28-14.

Santiago del Estero, 01 de Agosto del 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 05 agosto - v. 07 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 09/08/2014 a 10:30 hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: LOTE 1D-33, PTE LOTE 1D-31 Y 1D-32, PTE DEL LOTE 1D, ubicado en el lugar denominado ATAHONA - Distrito: MACO Dpto. CAPITAL por mandato del poseedor: García Juan Oscar DNI N° 12.852.663 con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la Matrícula Folio: 7S-12365, 7S-4306 y 7S-12532.

Titular: Silvia Peralta Ortiz de Fernández.

Y Otros Estableciendo como punto de arranque El Esquinero Nor-Este.

Expediente N° 3836/28/14.

Santiago del Estero, 01 de Agosto del 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 05 agosto - v. 07 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes que el día 08 de Agosto a las 15.30 hs realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Domínguez Máxima Petronila** - En el inmueble denominado Lote 2 del Lote 5 de Chañar Pozo de Arriba. Superf. Aprox. 30 Hs..

Titular de Dominio: Palomino Máxima Segundo.- Inscripto en el R.G.P.I. M.F.R. 20-4195. Cuyo padrón catastral es 20-1-0525.

Estableciendo como vértice de arranque sobre Camino principal.

Expediente N° 3837-28-14

Santiago del Estero, 01 de Agosto del 2014.-

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor

e. 05 agosto - v. 07 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que el día 04/08/2014 a las 17:00 hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **MIRTA SUSANA ACOSTA** en el inmueble denominado "LOTE C, UNIDAD FUNCIONAL A." ubicado en calle Granadero Saavedra N° 437, B° Congreso de la Ciudad de Santiago del Estero - Dpto. Capital - Dominio: M.F.R. 7S-14782/unidad Funcional "A".

Titular: José Enrique Yague.-

Superficie aproximada a afectar: 300 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 31 de Julio del 2014.-

Expediente N° 3838-28-14.

VICTOR DANIEL QUIROS - Ing. Agrimensor

e. 05 agosto - v. 07 agosto -

PRODUNOA S.A.

Modificación de Directorio

En Asamblea General Ordinaria celebrada en la sede social de PRODUNOA S.A., en fecha dos días de junio de 2.014, los accionistas por unanimidad resolvieron:

1) Ratificar la aprobación del directorio a las renunciadas presentadas por el Cr. Manuel Horacio López, a los cargos de Presidente del Directorio y Director Titular, y por el Cr. Orlando Antonio Celis, al cargo de Director Titular y aprobar sus gestiones.

2) Ratificar la aprobación del directorio a la renuncia presentada por la Cra. Marcia Bettyna Dib al cargo de Síndico Titular y aprobar su gestión.

3) Designar como nuevo Director Titular y Presidente al Sr. Ing. Mario Raúl Pérez, nacido el 06 de marzo de 1.955 en la ciudad capital de la provincia de Salta. Documento Nacional de Identidad número 11.539.895, C.U.I.L. N° 20-11539895-5, casado, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Avenida Rivadavia (E) N° 579, 4° Piso, Dpto. B ciudad capital de Santiago del Estero. Designar como nueva Directora Titular a la Srta. Cra. Marcia Bettyna Dib, nacida el 10 de julio de 1.974, Documento Nacional de Identidad número 26.108.921; C.U.I.T. N° 27-26108921-7, soltera, de profesión Contadora Pública Nacional y Licenciada en Administración de Empresas. Domiciliada en Manzana F,

Casa N° 7, Barrio Sargento Cabral de la ciudad de Santiago del Estero. Designar como nueva Síndico Titular a la Srta. Cra. Rosina Chacana, nacida el 08 de junio de 1.986 en la ciudad capital de Santiago del Estero, Documento Nacional de Identidad número: 32.167.145, C.U.I.T. N° 23-32167145-4, soltera, de profesión Contador Público, con domicilio real en Manzana 60, Lote 12, Barrio Saint Germain de la ciudad capital de Santiago del Estero.

En consecuencia, el Directorio de Produnoa S.A. quedará conformado, hasta completar el período contable que vence el 31 de mayo del año 2.017, de la siguiente forma:

Presidente Ing. Mario Raúl Pérez. Directores Titulares: Cra. Marcia Bettyna Dib y Emilio Perez. Síndica Titular: Cra. Rosina Chacana. Fdo. Dr. Luis Alberto Miguel (Apoderado).

LUIS ALBERTO MIGUEL - Apoderado N° 225.343 - e. 05 agosto - v. 05 agosto - p. 320 - \$ 100,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N° 18/2.014

(Autorizada por Decreto N° 1.731/14)

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LILO VIEJO CON LIBERTAD, 2° TRAMO DE PROGRESIVA 13.000 - 21.000".

Ubicación: DPTO. MORENO.

Tipo de Obra: Desbosque, Limpieza y Emparejamiento del terreno en monte - tupido - Movimiento de Suelo para preparación de subrasante - Ejecución de B.E.G - Obras de Arte.-

Presupuesto Oficial: \$ 5.631.754,04 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 04/100).

Fecha de Apertura: 21 de Agosto de 2.014 a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 5.640,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta).-

Venta de Pliegos: **Hasta El 13 de Agosto de 2.014.-**

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: **13 de Agosto de 2.014.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 04 de Agosto de 2.014.-

Ing. Civil - JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe C.P.V.

e. 05 agosto - v. 07 agosto -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 19/2.014**

(Autorizada por
Decreto N° 1.732/14)

Obra: "ILUMINACION DE RUTA PROVINCIAL N° 1 ENTRE PROGRESIVAS 1.600 Y 4.300".

UBICACION: DEPARTAMENTO BANDA.

Presupuesto Oficial: \$ 6.069.751,14 (Pesos Seis Millones Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 14/100)

Fecha de Apertura: **26 de Agosto de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -**

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: **180 (Ciento Ochenta) días corridos.**

Precio del Pliego: \$ 6.069,00 (Pesos Seis Mil Sesenta y Nueve).-

Venta de Pliegos: **Hasta El 15 de Agosto de 2.014.-**

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: **15 de Agosto de 2.014.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 04 de Agosto de 2.014.-

Ing. Civil - JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe C.P.V.

e. 05 agosto - v. 07 agosto -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 20/2.014**

(Autorizada por
Decreto N° 1.730/14)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INTERSECCION RUTA PROVINCIAL N° 5 PUESTO VIEJO - TRES CHAÑARES - LAS LIBRANZAS - RUTA PROVINCIAL N° 25, 1ª ETAPA"
UBICACION: DEPARTAMENTO FIGUEROA

Presupuesto Oficial: \$ 11.520.335,27 (Pesos Once Millones Quinientos Veinte Mil Trescientos Treinta y Cinco c/27/100).

Fecha de Apertura: **26 de Agosto de 2.014 a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -**

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: **360 (Trescientos Sesenta) días corridos.**

Precio del Pliego: \$ 11.520,00 (Pesos Once Mil Quinientos Veinte).-

Venta de Pliegos: **Hasta el 15 de Agosto de 2.014.-**

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: **15 de Agosto de 2.014.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Ing. Civil - JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe C.P.V.

e. 05 agosto - v. 07 agosto -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 21/2.014**

(Autorizada por
Decreto N° 1.733/14)

Obra: "ILUMINACION DE RUTA PROVINCIAL N° 1 - 3.000 M DESDE BARRIO SAN FERNANDO A LA DARSENA - DPTO BANDA".

UBICACION: DPTO BANDA

Presupuesto Oficial: \$ 6.672.439,05

(Pesos Seis Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve C/05/100)

Fecha de Apertura: **El 27 de Agosto de 2.014 a las 9:30 horas o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -**

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: **180 (Ciento Ochenta) días corridos.**

Precio del Pliego: \$ 6.670 (Seis Mil Seiscientos Setenta).-

Venta de Pliegos: **Hasta el 19 de Agosto del 2.014.**

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: **hasta el 19 de Agosto del 2.014.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 4 de Agosto de 2.014.-

Ing. Civil - JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe C.P.V.

e. 05 agosto - v. 07 agosto -

**MINISTERIO
PUBLICO FISCAL
PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA
N° 02/2014
EXpte. N° 181/145/2014**

Objeto: "Adquisición de Dos Camionetas Diesel 0 Km., 4x2 - Doble Cabina con destino al Ministerio Público Fiscal".

Fecha de Apertura: Jueves 28/08/2014

Hora: 10:00

Lugar de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 588.000,00 (Pesos: quinientos ochenta y ocho mil con 00/100.)

Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).-

Consultas y Retiro del Pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero, hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 - de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30 horas - Hasta 48 hs., antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P. PILAR SALVATIERRA - Director de Administración
N° 225.342 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p. 130 - \$ 70,00.-

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN**

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 04 de Junio de 2014

RESOLUCION N° 243-14

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planillas Generales Números 52/2013 de fecha 28/05/2013; 100/2013 de fecha 19/06/2013; 105/2013 de fecha 24/06/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, de las intimaciones dispuestas por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

PABLO ADRIAN CLAVARINO - Director General

Ref. Falta de Presentación - Declaración(es) Jurada(s).

Habiéndose constatado la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCION FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor (es)	Domicilio	Impuesto	Período (s)	Planilla General
201305-115-012769	30-71143126-4	GASTRO-NOR S.R.L.	AUT. JUAN D. PERON S/N HIPER LIBERTAD- (4300) LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	45 - SALUD PUBLICA	2013/04	52/2013
201306-074-018554	30-70701400-4	BUENAVENTURA S.R.L.	REPUBLICA ARGENTINA 7 - (4220) TERMAS DE RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	45 - SALUD PUBLICA	2013/05	100/2013
201306-074-019033	30-71143126-4	GASTRO-NOR S.R.L.	AUT. JUAN D. PERON S/N HIPER LIBERTAD- (4300) LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	45 - SALUD PUBLICA	2013/05	100/2013
201306-079-019758	20-20564102-6	CASTRO ALVARO TOMAS	CABO SAN DIEGO 37 - (4200) SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	45 - SALUD PUBLICA	2013/05	105/2013
Cant. Total:						4

N° 225.326 - e. 4 agosto - v. 8 agosto - p. 800 - \$ 350.